



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo expuesto por el apoderado de la parte demandante y una vez revisado el informe allegado por la trabajadora social, se pudo constatar que la misma incurrió en un yerro al digitar el número del expediente, razón por la cual se puso en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, el cual no corresponde a este proceso.

En consecuencia, se deja sin valor y efecto dicho proveído y se ordena desglosar y reubicar el informe en el proceso correspondiente y correr traslado en el expediente al cual pertenece 2019-094

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46df074f122d8e36834bb5e73a2031e44ccf5440a2e60dbf949641ba4187ff91

Documento generado en 11/12/2020 06:37:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>